



**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Oficina Judicial**

Resolución No. 009 (Marzo 31 de 2017)

**RESOLUCIÓN No. 011  
(Abril 6 de 2017)**

**“Mediante la cual se conforma la lista definitiva de Auxiliares de la justicia, en los diferentes cargos para los despachos judiciales del Departamento de Córdoba y se hacen otras consideraciones”.**

El Coordinador de Oficina Judicial en uso de las facultades otorgadas por el Director Seccional de Administración Judicial de Montería, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, el 1° de noviembre de 2016, se realizó la convocatoria para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que tuvieron interés en hacer parte de la lista de auxiliares de justicia para los despachos judiciales de este Distrito Judicial;

Mediante Resolución No. 007 del 7 de febrero de 2017, se ordenó ampliar el plazo de inscripción por un mes desde el 7 de febrero al 7 de marzo de 2017, para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que tengan interés en hacer parte de la lista de auxiliares de justicia para los despachos judiciales de este Distrito Judicial, que por no haberse publicado el aviso de la convocatoria en la página de la Rama Judicial, no pudieron inscribirse durante el mes de noviembre de 2016.

Vencidos los términos de la convocatoria, se proferieron las Resoluciones No. 037 del 15 de diciembre de 2017, *“Mediante la cual se preseleccionan las personas a conformar la lista general de Auxiliares de la justicia, en los diferentes cargos para los despachos judiciales del Municipio de Montería - Córdoba”.*

No. 038 del 15 de diciembre de 2018 *“Mediante la cual se preseleccionan las personas a conformar la lista general de Auxiliares de la justicia, en los diferentes cargos para los despachos judiciales de los Municipios de Córdoba diferentes a Montería”.*

No. 041 del 30 de diciembre de 2017, *“Mediante la cual se decide sobre las reclamaciones presentadas contra las resoluciones 037 y 038 del 15 de diciembre de 2016, por las cuales se admitieron e inadmitieron los aspirantes a Auxiliares de la Justicia para el Departamento de Córdoba”*

No. 007 del 22 de marzo de 2017, *“Mediante la cual se preseleccionan las personas a conformar la lista general de Auxiliares de la justicia, en los diferentes cargos para los despachos judiciales del Departamento de Córdoba, por haberse ampliado el termino de inscripción a quienes no lograron inscribirse el mes de noviembre de 2016, por no haberse hecho publicación de en la página de la Rama Judicial”. Se encuentra en trámite la presentación de los recursos.*

A la fecha de expedición de esta Resolución no todos los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones tomas en relación a los auxiliares de justicia ha sido decididas y de conformidad con el Título III artículo 28 del Acuerdo 10448 del 28 de Diciembre de 2015, expresa *“Las listas de auxiliares de justicia*



**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Oficina Judicial**

Resolución No. 009 (Marzo 31 de 2017)

actualmente vigente se aplicaran hasta el 31 de marzo de 2017"; por lo que se publicará la lista conformada hasta la fecha, con la indicación que se actualizará la lista de auxiliares e justicia para el Departamento de Córdoba hasta que se resuelvan la totalidad de los recursos interpuestos y que debe decidir la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia en la ciudad de Bogotá.

De la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia en la ciudad de Bogotá, en el día de hoy 6 de abril de 2017, se recibieron las Resoluciones **URNAR17-43** del 28 de marzo de 2017, que ordenó revocar la Resolución No. 038 del 15 de diciembre de 2017 y admitir al señor MISAEL JOSE DURANGO NEGRETE, **URNAR17-45** del 28 de marzo de 2017, que ordenó revocar la Resolución No. 037 del 15 de diciembre de 2017 y admitir a la señora NELLY ROCIO NEGRETE CORDERO, **URNAR17-44** del 28 de marzo de 2017, ordenó que ordenó revocar la Resolución No. 038 del 15 de diciembre de 2017 y admitir al señor LUIS GABRIEL MARCHENA OTERO, **URNAR17-46** del 28 de marzo de 2017, ordenó que ordenó revocar la Resolución No. 037 del 15 de diciembre de 2017 y admitir al señor FERNANDO ISIDRO GOMEZ MERCADO, **URNAR17-49** del 29 de marzo de 2017, ordenó confirmar la Resolución No. 038 del 15 de diciembre de 2016, en relación al señor JHON ALEX PARDO GALARAGA; **URNAR17-35** del 24 de marzo de 2017, ordenó confirmar la Resolución No. 037 del 15 de diciembre de 2016 en relación a la señora CIELO SALAZAR ROYS; Se procederá a incluir en la lista de auxiliares de justicia a las personas que les fue revocada la resolución por la cual no fueron admitidos conforme la ordenado por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia en la ciudad de Bogotá.

Al señor MISAEL JOSE DURANGO NEGRETE, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.023.378, en atención a la Resolución **URNAR17-43** del 28 de marzo de 2017, que ordenó revocar la Resolución No. 038 del 15 de diciembre de 2017 y admitirlo para desempeñar los cargos a los cuales aspiró como de Perito Avaluador de bienes inmuebles y muebles y Secuestre; teniendo en cuenta que ya se encuentra inscrito como perito, se procederá a concederle el termino de cinco días a partir de la notificación de esta decisión para presentar la póliza de garantía para el cumplimiento de los deberes relativos a la administración y custodia de bienes entregados; en caso de no cumplir no se incluirá en la lista de auxiliares de justicia para el Municipio de Cereté.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar lista de auxiliares de la justicia actualizada para los Despachos Judiciales del Departamento de Córdoba, con la indicación que se encuentra sujeta a la resolución de los recursos de apelación pendientes por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia en la ciudad de Bogotá, por lo que se hará su actualización y se informará oportunamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incluir en la lista de auxiliares de justicia a las personas que les fue revocada la resolución por la cual no fueron admitidos, por parte la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de la ciudad de Bogotá, conforme con la parte motiva de esta Resolución, es decir, a MISAEL JOSE DURANGO NEGRETE, NELLY ROCIO NEGRETE



**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Oficina Judicial**

Resolución No. 009 (Marzo 31 de 2017)

CORDERO, LUIS GABRIEL MARCHENA OTERO, FERNANDO ISIDRO GOMEZ MERCADO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Al señor MISAEEL JOSE DURANGO NEGRETE, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.023.378, se le concede el termino de cinco (5) días contador a partir de la notificación de esta Resolución para presentar la póliza de garantía para el cumplimiento de los deberes relativos a la administración y custodia de bienes; de no hacerlo no se incluirá en la lista de auxiliares de justicia para el Municipio de Cereté en el cargo de Secuestre.

**ARTÍCULO CUARTO:** La publicación de la presente Resolución se hará mediante aviso fijado en un lugar de acceso al público y a través de la página web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

Dada en Montería a los seis (6) días del mes de abril del dos mil diecisiete (2017).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDER JOSE LOPEZ ISSA**  
Coordinador Oficina Judicial